

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- 14823** *CORRECCION de errores de la Resolución de 20 de mayo de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de opositores excluidos y se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas unitarias, por el sistema general de acceso libre, para ingreso en los Cuerpos General Administrativo de la Administración del Estado y Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.*

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la Resolución de 20 de mayo, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 129, de 30 de mayo, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 19427, Barcelona, llamamiento primero: Día 15 de junio, a las nueve horas.

Donde dice: «Los opositores cuyos apellidos estén comprendidos entre Rosa Pernia y Zurita Alambillaga, ambos inclusive», debe decir: «Los opositores cuyos apellidos estén comprendidos entre Ruiz Garzón y Zurita Alambillaga, ambos inclusive».

### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 14824** *ORDEN de 5 de junio de 1986 por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes en la Carrera Fiscal.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 36.3 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y en los artículos 8.º y 9.º del Real Decreto 545/1983, de 9 de febrero, y demás normas de aplicación general en la materia,

Este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso para cubrir las vacantes en la Carrera Fiscal que se relacionan a continuación:

#### I

Plazas a proveer por funcionarios con categoría de Fiscal:  
Teniente Fiscal de la Audiencia Territorial de Granada.

#### II

Plazas a proveer por funcionarios con categoría de Fiscal o Abogado Fiscal:

Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona.  
Fiscal de la Audiencia Territorial de La Coruña.  
Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid (dos plazas).  
Fiscal de la Audiencia Territorial de Sevilla (tres plazas).  
Fiscal de la Audiencia Provincial de Alicante.  
Fiscal de la Audiencia Provincial de Málaga.  
Fiscal de la Audiencia Provincial de Murcia.  
Fiscal de la Audiencia Provincial de Palencia.  
Fiscal de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

El concurso se sujetará a las siguientes normas:

Primera.-Las solicitudes de los aspirantes a las plazas convocadas, dirigidas al Ministro de Justicia por conducto de su Jefe inmediato, se presentará ante este último dentro de los diez días naturales siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.-En las instancias los solicitantes consignarán:

- Nombre, apellidos, categoría en la carrera, antigüedad, cargo que desempeñan, con expresión de las fechas en que fueron nombrados y tomaron posesión de los mismos.
- Destino al que aspiran, y cuando sean varios, orden de prelación según sus preferencias.
- Que, en caso de ser nombrado para el destino o destinos a que aspire, no incurrirán en alguna de las incompatibilidades que establece el artículo 57 del Estatuto Orgánico.

Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad suficiente carecerán de validez.

Tercera.-No podrán tomar parte en el concurso:

- Los miembros del Ministerio Fiscal en quienes no concurren los requisitos establecidos para cada caso.
- Los trasladados en aplicación de lo dispuesto en los artículos 39.3 y 40 del Estatuto Orgánico respecto de las Fiscalías donde estaban destinados mientras subsistan las causas que determinaron el traslado.
- Los electos para un destino que hubiera sido solicitado por ellos.
- Los que llevaren menos de un año contado desde la fecha de posesión en plaza a la que hubieran accedido voluntariamente.
- Los suspensos, mientras la suspensión no se levante.

Cuarta.-Los Fiscales Jefes de las Audiencias, una vez consignadas en las solicitudes la fecha de la presentación, la remitirán sin dilación al Fiscal General del Estado, y al día siguiente de terminado el plazo de presentación de instancias, comunicarán al Fiscal General del Estado, telegráficamente, el número de instancias presentadas o el hecho de no haberse presentado ninguna.

Quinta.-Dentro de los ocho días siguientes al del vencimiento del plazo para solicitar las plazas vacantes, el Fiscal General del Estado convocará al Consejo Fiscal para que emita el informe correspondiente en relación con la resolución del concurso, y, una vez evacuado, elevará a este Ministerio propuesta de los nombramientos que procedan, a la que acompañará tanto las instancias presentadas como los informes del Consejo Fiscal.

Sexta.-Recibidas las propuestas de nombramiento, este Departamento las elevará al Consejo de Ministros o resolverá directamente, según procediere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Estatuto.

Séptima.-Las vacantes se adjudicarán, en todo caso, a los peticionarios que reuniendo las condiciones y categorías requeridas tengan mejor puesto en el escalafón.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 5 de junio de 1986.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

### MINISTERIO DE DEFENSA

- 14825** *ORDEN 522/38439/1986, de 29 de mayo, por la que se publica oposición para cubrir plazas de Cabos músicos del Ejército del Aire.*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2917/1976, de 30 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 306 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 156) y de la Orden número 1.200/1978, de 25 de abril («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 52), se convocan 15 plazas de Cabos músicos del Ejército del Aire, distribuidas de la forma siguiente:

- Flauta y flautín: 1.  
Oboe: 1.  
Clarinete Si bemol: 2.